

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2020-0306.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó así:

El LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA LANS lo hizo el 11 de marzo de 2021 y dentro del término que tenía para contestar la demanda lo hizo por intermedio de apoderado judicial, tal y como obra en el expediente digitalizado.

SAGITA EMPLEOS TEMPORALES S.A.S se notificó el 6 de agosto de 2021 y dentro del término que tenía para contestar lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte demandante reformara la demanda vencieron el 1º de septiembre de 2021 y durante ese término guardó silencio.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 810

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda por el LICEO ARQUIDIOCESANO NUESTRA SEÑORA LANS dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MÓNICA MARÍA OSORIO PIEDRAHITA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ TORO con C.C. nro. 1.053.791.580 y T.P. nro. 227.232 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandada en los términos del poder que le fue conferido.

De igual manera, se tiene POR CONTESTADA la demanda por SAGITA EMPLEOS TEMPORALES S.A.S, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA con C.C. nro. 75.107.901 y T.P. nro. 213.814 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S, se señala el día **VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 136 de septiembre 21 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria